

164170

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
ACTA DE INSPECCION REGISTRO GENERAL

ENTRADA 1260
Fecha: 23-05-2007 09:59

Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día veintiséis de abril de dos mil siete, en **ALUCOIL, S.A.**, sito en [REDACTED] Miranda de Ebro (Burgos).

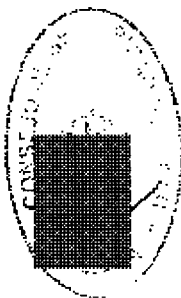
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, destinada a la medida de espesor de pintura en polvo sobre banda de aluminio, cuya autorización fue concedida por la Dirección General de Industria e Innovación Tecnológica de la Junta de Castilla y León en fecha 12 de diciembre de 2003, y con sede ubicada en el lugar citado.

Que la Inspección fue recibida por [REDACTED] Supervisor de la instalación y [REDACTED] Jefe de Producción, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- En la línea de fabricación se encuentra instalado un equipo medidor de espesor de la firma [REDACTED] provisto de un cabezal de medida con una inscripción en la que se lee SEN 1BS; serial number 06/03; year 2003. El equipo dispone de una seta de parada de emergencia.
- El equipo se encontraba señalizado como Zona Vigilada. Según se manifiesta normalmente no se utiliza.



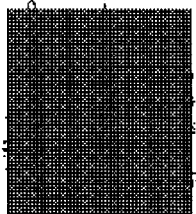
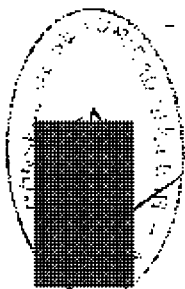
[REDACTED]
277
14/05/2007



- Las tasas de dosis medidas no superan el fondo radiológico ambiental. _____
- Dispone de un equipo para la detección y medida de la radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 45624, calibrado en [REDACTED] en febrero de 2006. _____
- Disponen de una Licencia de Supervisor en vigor. _____
- Disponen de un dosímetro de área situado en la inmediación del cabezal. Estaban disponibles estas lecturas dosimétricas, procesadas por [REDACTED] con último registro febrero de 2007, con valores de fondo. _____
- Disponen de un Diario de Operación, ref. 166.04.04, actualizado donde se anotan datos sobre la vigilancia ambiental, calibración monitor de radiación, dosimetría, etc. _____
- Se ha recibido en el Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual correspondiente al año 2005. _____

DESVIACIONES

- No disponen de programa de verificación y calibración de los sistemas de medida y detección de la radiación. _____
- No disponen de documentación justificativa de que el personal de la instalación han recibido el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia. _____



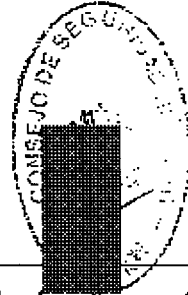
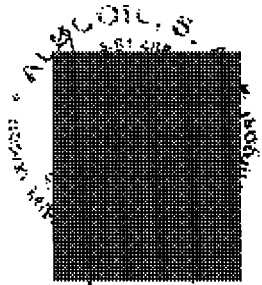
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y

CSN/AIN/03/IRA/2672/07



Hoja 3 de 3

en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a ocho de mayo de dos mil siete.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "ALUCOIL, S.A." para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.